



## CONDICIONES TÉCNICAS

Página 1 de 15

Rev. 1

FECHA: 30-Set-22

<b>GERENCIA:</b>	GERENCIA DEPARTAMENTO INGENIERÍA Y SERVICIOS GENERALES
<b>JEFATURA:</b>	PROYECTOS COMERCIALES Y MANTENIMIENTO
<b>ELABORADO POR:</b>	SMITH LEUCADIO GERONIMO MENDOZA – SUPERVISOR JPCM
<b>NOMBRE DEL SERVICIO:</b>	SUMINISTRO DE 02 TERMÓMETROS DIGITALES PARA LA PLANTA CUSCO
<b>APÉNDICES:</b>	<p><b>APÉNDICE 1:</b> Especificaciones Técnicas</p> <p><b>APÉNDICE 2:</b> Formato de Propuesta Económica</p> <p><b>APÉNDICE 3:</b> Cláusula de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno</p> <p><b>APÉNDICE 4:</b> Cláusula de Sistema de Integridad</p>

1	30-Set-22	S. Gerónimo	Lev. de obs. de JTGA
0	12-Ago-22	S. Gerónimo	Para revisión de Jefatura PCM
<b>REVISIÓN:</b>	<b>FECHA:</b>	<b>POR:</b>	<b>OBJETIVO:</b>

	<b>CONDICIONES TÉCNICAS</b>	Página 2 de 12
	<b>SUMINISTRO DE 02 TERMÓMETROS DIGITALES PARA LA PLANTA CUSCO</b>	<b>Rev. 1</b>
		<b>FECHA: 30-Set-22</b>

## ÍNDICE

1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN .....	3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES .....	3
3. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA ADQUISICIÓN .....	3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN .....	3
5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN .....	3
6. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL .....	3
7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA .....	4
8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA EVALUACIÓN.....	4
8.1. DEL PROVEEDOR:.....	4
8.2. ACREDITACIÓN:.....	4
9. SUBCONTRATACIÓN .....	4
10. PENALIDADES .....	4
11. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	4
12. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD.....	5
13. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA .....	5
14. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ .....	5
15. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO.....	5
16. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.....	6
17. OTRAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA .....	6
18. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA DEL POSTOR.....	6
19. CLÁUSULAS COVID-19.....	6
20. APÉNDICES .....	7

	<b>CONDICIONES TÉCNICAS</b>	Página 3 de 12
	SUMINISTRO DE 02 TERMÓMETROS DIGITALES PARA LA PLANTA CUSCO	Rev. 1
		FECHA: 30-Set-22

## **CONDICIONES TÉCNICAS**

### **SUMINISTRO DE 02 TERMÓMETROS DIGITALES PARA LA PLANTA CUSCO**

#### **1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN**

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere contratar el suministro de 02 termómetros digitales para la Planta Cusco.

#### **2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

PETROPERÚ desea adquirir 02 termómetros digitales para la Planta Cusco; a ser provistos por una compañía, llamada en adelante EL PROVEEDOR. Se deberá tomar en consideración las especificaciones técnicas indicadas en el Apéndice 1.

#### **3. NORMATIVIDAD APLICABLE A LA ADQUISICIÓN**

El CONTRATISTA es responsable de tener en consideración los códigos, estándares, prácticas recomendadas y otros nacionales e internacionales de índole técnico aplicables al servicio, en sus últimas ediciones, entre la cuales podemos mencionar las siguientes (lista no limitativa):

- ❖ NTP Norma Técnica Peruana.
- ❖ API: American Petroleum Institute
- ❖ ISA: International Society of Automation
- ❖ ISO/IEC International Organization for Standardization / International Electrotechnical Commission
- ❖ Norma Técnica Peruana N° NTP 321.102 2017. Petróleo y Derivados. "Gasolinas Uso Motor Especificaciones".
- ❖ D.S. 043-2007-EM. Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos y toda la Normatividad aplicable al proyecto.
- ❖ Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- ❖ D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ D.S. N°039-2014-EM, Reglamento para Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos.
- ❖ Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas (M.SEGU-CO-PR v.1).

#### **4. PLAZO DE ENTREGA**

Sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la entrega de la Orden de Compra.

#### **5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

A Precios Unitarios.

#### **6. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL**

RESERVADO, en Soles. Debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, pruebas, costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea que sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio.

 <b>Petroperú</b>	<b>CONDICIONES TÉCNICAS</b>	Página 4 de 12
	SUMINISTRO DE 02 TERMÓMETROS DIGITALES PARA LA PLANTA CUSCO	Rev. 1
		FECHA: 30-Set-22

## **7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

### **7.1 Lugar de entrega**

Planta Cusco ubicado en el Centro Poblado Oscollopapa S/N, Distrito San Gerónimo, Provincia Cuzco, Departamento Cuzco.

### **7.2 Condiciones de entrega**

La documentación a presentar junto con el bien es: la guía de remisión remitente (original y copia SUNAT), una vez verificada la entrega total de la mercadería, se devolverá la guía de remisión remitente original al transportista o al proveedor, para la presentación de ésta, adjuntada a su factura; el encargado de la recepción de la mercadería se quedará con la copia de la guía de remisión remitente.

No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, defectuosos, mal embalados, mal almacenados, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc.; o cualquier deterioro observado y/o detectado sobre el mismo.

Devolución en el caso que el material no esté de acuerdo con lo solicitado en la orden de compra y/o no cumple con las especificaciones técnicas contempladas en su propuesta económica (cotización), éste será devuelto al proveedor, cuyo pago de flete será por cuenta y riesgo del mismo en el punto de destino, no siendo responsabilidad de PETROPERU S.A. por el extravío del material devuelto, para ello el proveedor será comunicado a su debido momento.

## **8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA EVALUACIÓN**

### **8.1. DEL PROVEEDOR:**

Experiencia mínima facturada o acumulada de S/ 13,000.00 (Trece mil y 00/100 soles inc. IGV), por el suministro de equipos e instrumentos de medición industriales para empresas del sector de hidrocarburos y/o minero durante un período no mayor a cinco (05) años a la fecha del requerimiento.

### **8.2. ACREDITACIÓN:**

- La experiencia deberá ser acreditada con copia simple de comprobantes de pago (Facturas), o con copias de órdenes de compra o conformidad de recepción de bien. Los documentos citados, deberán ser entregados como paso previo a la firma de la Orden de Compra.

## **9. SUBCONTRATACIÓN**

Para la presente adquisición no aplica subcontratación.

## **10. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado en la entrega del material, PETROPERÚ S.A. aplicará al CONTRATISTA una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un máximo equivalente del 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = (0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo de Ejecución en días})$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

 <b>Petroperú</b>	<b>CONDICIONES TÉCNICAS</b>	Página 5 de 12
	<b>SUMINISTRO DE 02 TERMÓMETROS DIGITALES PARA LA PLANTA CUSCO</b>	<b>Rev. 1</b>
		<b>FECHA: 30-Set-22</b>

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días calendario: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días calendario: F=0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren al Contrato u Orden de Compra. Esta penalidad será deducida del pago final.

## **11. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

Las facturas se presentarán después de la conformidad del material entregado. El plazo para la conformidad de los bienes entregados será de siete (07) días calendario.

La factura será pagada a los sesenta (60) días calendario desde la correcta presentación, previa conformidad final de los bienes recibidos por PETROPERÚ S.A.

La factura deberá presentarse en la Oficina de Tramite Documentaria sito en Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro – Lima, o a través del correo electrónico: mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe, adjuntando la siguiente documentación:

- ❖ Original de la Orden de Compra (OC).
- ❖ Acta de Recepción y Conformidad del Bien.

El CONTRATISTA consignará obligatoriamente en su factura el número y descripción de la Orden de Compra.

Aquellos comprobantes de pago (facturas) presentados incorrectamente o presentados antes de obtener la conformidad, serán devueltas para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

## **12. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD**

La administración del contrato estará a cargo del Supervisor Jefatura Contrataciones, y la conformidad final será aprobada por el Jefe de Jefatura Contrataciones, previa aceptación del bien por parte de la Jefatura Proyectos Comerciales y Mantenimiento.

## **13. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

- ❖ Entregar el bien en el plazo establecido.
- ❖ Retirar y disponer adecuadamente los desechos y residuos generados por la entrega del producto, de tal forma que el área de trabajo quede limpia en todo momento y en perfectas condiciones de seguridad. La disposición de los desechos será de acuerdo con la política integrada de gestión de la calidad, ambiente, seguridad y salud ocupacional de PETROPERÚ S.A.
- ❖ Proporcionar a todo su personal el equipo de protección personal (EPP) necesarios para ingresar a las Plantas y Terminales, tanto en cantidad como calidad, de acuerdo con las Normas de Seguridad de PETROPERÚ y otras Normas o Estándares aplicables.

## **14. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ**

PETROPERÚ S.A. será responsable de lo siguiente:

- ❖ Facilitar el ingreso al personal a las instalaciones de la Planta Cusco.
- ❖ Permitir el uso de servicios higiénicos adecuados.

## **15. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

La Orden de Compra/ Contrato podrá ser resuelto por los siguientes motivos:

 <b>Petroperú</b>	<b>CONDICIONES TÉCNICAS</b>	Página 6 de 12
	<b>SUMINISTRO DE 02 TERMÓMETROS DIGITALES PARA LA PLANTA CUSCO</b>	<b>Rev. 1</b>
		<b>FECHA: 30-Set-22</b>

- ❖ Por mutuo disenso; o
- ❖ Por caso fortuito o fuerza mayor; o
- ❖ Se verifique la presentación de información falsa y/o inexacta durante la ejecución contractual.
- ❖ Incumplimiento de los procedimientos de prevención del COVID-19 aplicables a Contratistas recogidos en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 de PETROPERÚ
- ❖ Se verifique que no exista Evidencia del registro de su “Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo” en la plataforma SICOVID
- ❖ PETROPERÚ S.A., podrá resolver el contrato sin expresión de causa.

## **16. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

El PROVEEDOR debe cumplir con lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas- PETROPERÚ S.A. publicado en el portal web, y las consideraciones establecidas en la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Además, debe contar con el Plan de seguridad, control y prevención del COVID 19. registrado en la plataforma SICOVID; el cual deberá ser presentado posterior a la emisión de la Orden de Compra.

## **17. OTRAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

- ❖ CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y el Fraude de PETROPERÚ S.A.; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.

El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>

Asimismo, en los Apéndices 3 y 4 del presente documento se adjuntan las cláusulas correspondientes, para conocimiento y cumplimiento del CONTRATISTA.

- ❖ El CONTRATISTA deberá cumplir con la Política Corporativa, Reglamento y Procedimientos de Seguridad de la Información de PETROPERÚ S.A., guardar confidencialidad y reserva de la información a la que acceda en virtud del Contrato respectivo, y reportar de inmediato cualquier irregularidad de seguridad de la información detectada.

## **18. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA DEL POSTOR**

Todos los documentos presentados por los Postores tendrán carácter de declaración jurada. La propuesta económica en Soles deberá presentarse según el Apéndice 2.

## **19. CLÁUSULAS COVID-19**

1. El Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario se encuentra obligado a contar con un “Plan para Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19”, conforme a la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, sus modificatorias y los Protocolos Sectoriales que le correspondan, así como su Registro en el SICOVID-19, incluirá todas las medidas a adoptar para prevenir la infección y propagación del referido virus, siendo requisito mínimo el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud

	<b>CONDICIONES TÉCNICAS</b>	Página 7 de 12
	<b>SUMINISTRO DE 02 TERMÓMETROS DIGITALES PARA LA PLANTA CUSCO</b>	<b>Rev. 1</b>
		<b>FECHA: 30-Set-22</b>

recogidas en la normativa legal peruana y el Procedimiento N° PROA1-350 "Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional para el Retorno a Labores en Instalaciones de PETROPERÚ" vigente, el mismo que será verificado por el Administrador del Contrato de PETROPERÚ

2. En caso el Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario, sus trabajadores y/o personal, incumplan las medidas y procedimientos de seguridad establecidas contra el COVID-19, de acuerdo con su Plan y las disposiciones establecidas por PETROPERÚ para tal efecto, indicado en el numeral precedente; o presente información falsa relacionada a seguridad y salud ocupacional, PETROPERÚ como medida inmediata prohibirá el ingreso del trabajador/personal relacionado con dicho incumplimiento a sus instalaciones, sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes contra el Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario.
3. Toda multa o sanción económica determinada por los organismos fiscalizadores que afecten a PETROPERÚ y tenga como origen el incumplimiento de las presentes Cláusulas será asumida íntegramente por el Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario.
4. Las siguientes penalidades serán aplicadas en caso de cumplimiento por parte del CONTRATISTA.

N°	Incumplimiento	Penalidad
01	Trabajador o personal del Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario que ingrese a las instalaciones de PETROPERÚ, e incumpla las medidas de prevención y protección contra el COVID-19, indicadas en las Cláusulas COVID-19.	0.1 UIT por evento (*)
02	El Contratista/Proveedor/Concesionario/Arrendatario que no cumpla lo establecido en las medidas de prevención y protección contra el Coronavirus (COVID-19), señaladas en las cláusulas COVID-19 o no provea de los recursos necesarios para su cumplimiento.	0.1 UIT por evento (*)

(\*) Monto máximo por penalidad acumulado equivalente al 10% del monto contractual. La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) será la vigente al momento de aplicar la penalidad y será cargada (concesionario/arrendatario) o deducida (contratista/proveedor) de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

## **20. GARANTÍA DEL PRODUCTO**

El PROVEEDOR presentará, como requisito obligatorio, una carta de garantía por los termómetros digitales, con firma legalizada de su representante legal, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad de recepción otorgada por PETROPERÚ, con la finalidad de proteger a PETROPERÚ frente a defectos de fabricación.

## **21. APÉNDICES**

Contiene la documentación relacionada con las condiciones técnicas del bien requerido y son los siguientes:

**APÉNDICE 1:** Especificaciones Técnicas

**APÉNDICE 2:** Formato de Propuesta Económica

**APÉNDICE 3:** Cláusula de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno

**APÉNDICE 4:** Cláusula de Sistema de Integridad

 <b>Petroperú</b>	<b>CONDICIONES TÉCNICAS</b>	Página 8 de 12
	SUMINISTRO DE 02 TERMÓMETROS DIGITALES PARA LA PLANTA CUSCO	Rev. 1
		FECHA: 30-Set-22

### Apéndice No. 1: Especificaciones Técnicas

#### **A) Especificaciones Técnicas del termómetro Digital**

- **Descripción:** Termómetro digital portátil para medición en tanques de almacenamiento.
- **Rango de Temperatura:** - 40 a 400 °F (-40 a 204°C)
- **Exactitud:**  $\pm 0.2^{\circ}\text{F}$  desde 32 a 200°F,  $\pm 0.1^{\circ}\text{C}$  desde 0 a 100°C
- **Resolución:** 0.01 grado de resolución.
- **Diseño:** Especial para trabajos con hidrocarburos.
- **Longitud de cable del sensor:** 75ft (23m)
- **Sonda:** Acero Inoxidable 304 con envoltura de cable antiestático, cable coaxial con fibra de aramida y aislamiento PFA.
- **Material externo:** Acero inoxidable con mango de plástico disipativo estático, resistente a los materiales petroquímicos.
- **Indicación:** En grados °F o °C mediante pulsador.
- **Operación recomendada:** API 7 y 4.
- **Marcador:** A intervalos de 5 pies a lo largo del cable del sensor.
- **Peso del sensor:** Estándar de 0.25lb/110g para combustibles ligeros.
- **Alimentación:** 2 baterías AA alcalinas, cuyo tiempo de duración mínimo es de 200 horas.
- **Certificaciones:** Intrínsecamente seguro Zona 0, AEX ia IIB T4 Ga, EX ia IIB Ga, Ex 1G, ITS17ATCX2015, IECEX ETL16.0051X
- **Debe incluir:** certificado de calibración trazable al NIST.
- **Garantía:** lo indicado en el numeral 20 de las presentes Condiciones Técnicas.
- **Entrega:** En la Planta Cusco.

	<b>CONDICIONES TÉCNICAS</b>	Página 9 de 12
	SUMINISTRO DE 02 TERMÓMETROS DIGITALES PARA LA PLANTA CUSCO	Rev. 1
		FECHA: 30-Set-22

**Apéndice No. 2: Formato de Propuesta Económica**

.....de.....de 2022

Señores:

Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.

Ciudad. -

Estimados señores:

Por la presente le presentamos nuestra Propuesta Económica a precios unitarios por los siguientes ítems:

SUMINISTRO DE 02 TERMÓMETROS DIGITALES PARA LA PLANTA CUSCO					
ITEM	DESCRIPCION SOLICITADA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)
1	Termómetro digital portátil para medición en tanques de almacenamiento <b>Rango de Temperatura:</b> - 40 a 400 °F (-40 a 204°C) • <b>Diseño:</b> Especial para trabajos con hidrocarburos. • <b>Longitud de cable del sensor:</b> 75ft (23m). • <b>Sonda:</b> Acero Inoxidable 304 con envoltura de cable antiestático, cable coaxial con fibra de aramida y aislamiento PFA.	(COMPLETAR)	02		
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IGV (18%)</b>					
<b>COSTO TOTAL</b>					

Tiempo de entrega: **(completar)**

Lugar de entrega: **Instalaciones de la Planta Cusco - PETROPERÚ**

Asimismo, declaramos bajo juramento que cumplimos con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos.

Atentamente,

.....

**Firma del Representante Legal**

**Nombre del Representante Legal**

**D.N.I:** .....

**Nombre de la Empresa:**

 <b>Petroperú</b>	<b>CONDICIONES TÉCNICAS</b>	Página 10 de 12
	<b>SUMINISTRO DE 02 TERMÓMETROS DIGITALES PARA LA PLANTA CUSCO</b>	<b>Rev. 1</b>
		<b>FECHA: 30-Set-22</b>

### **Apéndice No. 3**

*(aplicable a los proveedores para la adquisición de hidrocarburos, biocombustibles y otros bienes, contratación de servicios y obras nacionales e internacionales; sean personas naturales o jurídicas de Derecho Privado nacional o internacional)*

#### **“Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno”:**

*En virtud de la presente cláusula, el Contratista declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ adjunta al presente contrato; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en su representación; con énfasis en los siguientes aspectos:*

- 1. Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor de PETROPERÚ S.A., que proceden de fondos lícitos.*
- 2. No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de: Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*
- 3. No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*
- 4. Que ni el, ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.*
- 5. Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versa el presente contrato.*
- 6. Poner a disposición de PETROPERÚ S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERÚ S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.*

	<b>CONDICIONES TÉCNICAS</b>	Página 11 de 12
	<b>SUMINISTRO DE 02 TERMÓMETROS DIGITALES PARA LA PLANTA CUSCO</b>	<b>Rev. 1</b>
		<b>FECHA: 30-Set-22</b>

7. *Comunicar a PETROPERÚ S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuviera conocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.*

*PETROPERÚ S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al Contratista si, respaldado por evidencias, considera que el Contratista ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERÚ S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERÚ S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables”.*

	<b>CONDICIONES TÉCNICAS</b>	Página 12 de 12
	SUMINISTRO DE 02 TERMÓMETROS DIGITALES PARA LA PLANTA CUSCO	Rev. 1
		FECHA: 30-Set-22

#### Apéndice No. 4

#### **Cláusula Sistema de Integridad**

*“El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en PETROPERÚ, asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.*

*En ese sentido, el CONTRATISTA/CLIENTE se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.*

*El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace: <https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>*